



Municipalidad de Gral. Acha  
CONCEJO DELIBERANTE

## ORDENANZA

### VISTO:

El trámite realizado por el consorcio: COMISION PRO BARRIO G N, conformado por personal que revista en el Destacamento Móvil 4 de Gendarmería Nacional, con asiento en nuestra Ciudad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el proyecto tiene como objetivo final, la construcción colectiva de un plan de viviendas para personal perteneciente a esa fuerza militar, aquí destacados;

Que, mediante la sanción de la Resolución 59/08, y las Ordenanzas 90/09, 14/10 y 40/10 y sus correspondientes promulgaciones, se han cumplimentados todos los pasos y requisitos legislativos, técnicos, de estructuración catastral y de urbanidad, necesarios para el otorgamiento de los inmuebles previstos para la construcción propuesta;

Que, a los fines de una mayor amplitud, en las posibilidades de otorgamiento crediticios o fuentes de financiamiento que permitan esta concreción, es conveniente la adjudicación particular de todos y cada uno de los inmuebles, sin que esto signifique el uso discrecional de ellos por parte de los adjudicatarios;

### POR ELLO:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1º:** Autorizar al Departamento Ejecutivo a ceder en adjudicación los inmuebles cuya designación catastral y adjudicatarios se detallan en el ANEXO "I", parte conformante de la presente Ordenanza.

**Artículo 2º:** Individualmente se otorgará mediante la respectiva Ordenanza a todos y cada uno de los adjudicatarios arriba mencionados.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.-

**ORDENANZA N° 97/11**